



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEL JEFE DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA Y COMPETICIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1106/2022, DE 4 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2022.**

Con fecha 16 de noviembre de 2022 se emitió propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas aragonesas para las actividades ordinarias.

No obstante, la comisión de valoración, conforme se refleja en su acta nº 4, de 17 de noviembre de 2022, ha apreciado un error en el anexo I de dicha propuesta, dado que el importe correspondiente por puntos a cada federación deportiva en relación con el banco de actividades se ha obtenido multiplicando los puntos obtenidos por cada una de ellas por el total de puntos (377), en lugar de multiplicarlo por el valor de cada punto (381,96 euros), tal y como exige la orden de convocatoria.

Este error no afecta a ninguno de los restantes datos del anexo I de la propuesta de resolución definitiva, incluido el relativo a la cuantía de las subvenciones que se propone conceder

Así, a la vista del acta de la comisión de valoración y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se procede a subsanar el error apreciado en la columna "Importe puntos" del anexo I de la propuesta de resolución definitiva, de fecha 16 de noviembre de 2022, multiplicando los puntos obtenidos por cada federación por el valor de cada punto (381,96 euros).

Así, el anexo I de la propuesta de resolución definitiva, de fecha 16 de noviembre, queda del siguiente modo:



### Anexo I. Propuesta definitiva de concesión "Banco de Actividades".

FEDERACIÓN ARAGONESA DE:	PSA	Subvención solicitada	80% del PSA	Puntos	Importe puntos	Límite subv	Subv propuesta	% Total puntos sobre PSA
AJEDREZ	1.748,24 €	1.748,24 €	1.398,59 €	7	2.673,72 €	1.398,59 €	1.398 €	80%
ESGRIMA	5.764,80 €	4.611,84 €	4.611,84 €	45	17.188,20 €	4.611,84 €	4.611 €	80%
GIMNASIA	8.297,00 €	8.297,00 €	6.637,60 €	29	11.076,84 €	6.637,60 €	6.637 €	80%
GOLF	350,00 €	350,00 €	280,00 €	1	381,96 €	280,00 €	280 €	80%
HOCKEY	2.615,62 €	2.615,62 €	2.092,50 €	30	11.458,80 €	2.092,50 €	2.092 €	80%
JUDO Y DA	3.400,00 €	2.720,00 €	2.720,00 €	31	11.840,76 €	2.720,00 €	2.720 €	80%
KARATE Y DA	6.588,08 €	7.748,69 €	5.270,46 €	36	13.750,56 €	5.270,46 €	5.270 €	80%
MONTAÑISMO	1.430,86 €	1.430,00 €	1.144,69 €	20	7.639,20 €	1.144,69 €	1.144 €	80%
RUGBY	412,72 €	330,18 €	330,18 €	87	33.230,52 €	330,18 €	330 €	80%
TENIS DE MESA	1.090,44 €	872,35 €	872,35 €	7	2.673,72 €	872,35 €	872 €	80%
TRIATLON	2.021,02 €	2.021,02 €	1.616,82 €	17	6.493,32 €	1.616,82 €	1.616 €	80%
VOLEIBOL	12.821,18 €	12.821,18 €	10.256,94 €	67	25.591,32 €	10.256,94 €	10.256 €	80%
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>144.000,00 €</b>					<b>TOTAL</b>	<b>37.226 €</b>	
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>377</b>							
<b>VALOR PUNTO</b>	<b>381,96 €</b>							

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Actividad Deportiva y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez